DURANGO
Udala • Ayuntamiento

LICITACIÓN	Infraestructuras eventuales para actos culturales (programación anual): Vallado Zezenak Dira, mesas y sillas, vallas y camerinos
TIPO	Mixto: Suministro y Servicios
DOCUMENTO	03. Pliego técnico
DEPARTAMENTO	Área de Cultura
RESPONSABLE TÉCNICO	Laura Vallejo Labrador

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto el suministro de infraestructuras eventuales para cubrir las diferentes necesidades en relación a la organización de las diferentes actividades y programas culturales organizadas por el Ayuntamiento de Durango y que se desarrollan en el municipio a lo largo de todo el año.

2. OBJETIVO DEL CONTRATO

El objetivo principal del servicio es la provisión de los suministros necesarios así como, en su caso, la realización de los montajes y desmontajes necesarios de cara a su correcta colocación. Los suministros especificados se refieren a la organización de actividades organizadas por varias áreas de la administración local.

3. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Dadas las necesidades detectadas así como las características del contrato, se establecen cuatro lotes divididos de la siguiente forma:

- Lote 1. **Trabajos de cierre del vallado de la actividad Zezenak Dira** durante la celebración de San Fausto Jaiak.

- Lote 2. **Alquiler y colocación de mesas y sillas**: trabajos a realizar en los siguientes programas:
  - San Fausto Jaiak
  - Gabonak

- Lote 3. **Vallas**: alquiler de las mismas en relación a los siguientes programas:
  - San Fausto Jaiak
  - Gabonak

- Lote 4. **Camerinos**: a utilizar de cara al programa San Fausto Jaiak.

Cada una de las ofertas presentadas a cada lote debe contemplar de forma integral todas las necesidades específicas en la relación elaborada para cada uno de los lotes.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340665105225262720 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

3.1 Características generales del contrato

En relación al presente contrato, la empresa adjudicataria de los diferentes lotes cumplirá las orientaciones y normas específicas consensuadas con el Ayuntamiento de Durango. Son las siguientes:

- **Relación con la empresa adjudicataria**. La entidad adjudicataria deberá asignar a una persona que coordine los trabajos especificados de cara a la correcta planificación y colocación de los diferentes elementos.

- **Coordinación con los diferentes departamentos municipales**. Teniendo en cuenta las características del servicio a realizar, será elemento indispensable la necesaria coordinación con el personal técnico del área demandante del servicio así como, en su caso, el personal técnico de la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Durango, de cara a que el trabajo de colocación de todas las infraestructuras sea correctamente realizado.

- **Respeto a la calendarización en la colocación y retirada de elementos**. Teniendo en cuenta las características del servicio a suministrar, será elemento indispensable la cobertura en tiempo y forma de las necesidades solicitadas.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340665105225262720 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

3.2 Características específicas de cada lote

LOTE 1. CIERRE DEL VALLADO DE LA ACTIVIDAD ZEZENAK DIRA	
Descripción del servicio	**Prestaciones contratadas** · Montaje y desmontaje de elementos de cerramiento y/ o protección. Días de la actividad Zezenak Dira: 5 días. · Revisión diaria del buen montaje por parte de técnico competente (arquitecto/a). · Certificación de buen montaje de todas las instalaciones, diariamente, previo al inicio de la actividad, realizado por técnico competente, que se realizará antes del inicio de la actividad y será entregado para la autorización de inicio de la misma a la Unidad de Policía de Juegos y Espectáculos del Gobierno Vasco o a representante municipal. · Control de acceso en las puertas habilitadas para el paso durante la celebración del recorrido (5 personas) durante el transcurso de la actividad. · Asistencia técnica durante la vigencia del contrato. **Características generales técnicas del servicio a realizar** · Montaje y desmontaje de elementos de cerramiento y/ o protección: o Cerramiento de la zona de sokamuturra en el Casco Viejo. De cara a una correcta valoración del servicio, se adjuntan fotografías de los cerramientos a realizar así como referencia de colocación del año anterior (Anexo 1). o El horario de la actividad de sokamuturra es de 07:30 a 9:30, realizándose las labores de montaje y desmontaje antes y después del horario establecido. Para las 7:00 horas se precisa que todo el montaje esté realizado de cara a la preceptiva revisión diaria por parte de la Unidad de Juegos y Espectáculos de Gobierno Vasco asignada, Policía Municipal y personal municipal, en su caso. • El Ayuntamiento de Durango es el propietario del material a colocar en relación al cierre de los Zezenak Dira; personal de la Brigada de Obras proporcionará a la empresa adjudicataria el citado material. El vallado a colocar por la adjudicataria se encuentra almacenado en el almacén municipal ubicado en Sasikoa kalea, 19. La empresa adjudicataria deberá recoger y trasladar así como devolver todos los elementos utilizados para realizar el vallado de la actividad de Zezenak Dira. • La entidad adjudicataria estará obligada a realizar una revisión previa y un montaje de prueba la semana anterior a la realización del montaje, en coordinación con personal de la Oficina Técnica.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340665105225262720 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

Lugar, plazo de entrega, montaje y desmontaje	Los trabajos solicitados se realizarán en el Casco Viejo del municipio de Durango. Las características concretas se adjuntan en el Apartado 21 - Anexo 1, documento que forma parte de los presentes pliegos. En caso de que, por causa del adjudicatario se produzca pérdidas o perjuicio en el material que el Ayuntamiento de Durango le cede de cara a este trabajo, la empresa adjudicataria estará obligada a reponerlo en el plazo y forma que sea indicado por personal técnico de la Oficina Técnica.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340665105225262720 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

LOTE 2. ALQUILER Y COLOCACIÓN DE MESAS Y SILLAS	
Descripción del servicio	**Prestaciones contratadas** · Transporte del material. · Carga y descarga. · Correcta colocación en el espacio. · Asistencia técnica durante la vigencia del contrato. · Toda la maquinaria (camión grúa, plataformas elevadoras, etc…), así como el personal del montaje correrán a cargo de la empresa adjudicataria. · Los gastos de entrega, transporte y personal necesario del suministro al lugar convenido serán por cuenta del adjudicatario. **Requisitos** **a) Elementos a alquilar** o Sillas de plástico plegables. o Sillas de madera plegables. o Mesas de plástico plegables: medidas aproximadas: 1,82cmx0,80cm. o Tableros con caballetes: medidas aproximadas: 200cmx80cm. **b) Características generales** · Los materiales, en cada uno de los montajes, deberán ofrecer unas correctas condiciones estéticas y de pulcritud. · A los efectos de esta licitación, se entenderá por estética adecuada aquella que, atendiendo al carácter festivo del suministro, presente una imagen uniforme, homogénea y cuidada, sin modelos heterogéneos dentro de un mismo lote, sin elementos manifiestamente incompatibles con un uso ordinario en eventos municipales y sin acabados, colores o diseños excesivamente llamativos, estridentes o impropios del entorno. En particular, no se admitirán sillas o mesas de tipología dispar dentro de una misma oferta, ni elementos de apariencia de playa, doméstica o de uso recreativo informal, debiendo responder el conjunto a un formato funcional, neutro y acorde con celebraciones populares y actos institucionales de carácter local. · Deberá presentarse documentación gráfica de los elementos a disposición en alquiler, junto con la oferta, de cara a comprobar que tienen una estética adecuada al formato requerido.
Lugar, plazo de entrega, montaje y desmontaje	· La instalación, cantidad, lugar de entrega y recogida se recogen en el Apartado 21 - Anexo 2, que forma parte de este contrato. · El Ayuntamiento de Durango facilitará el acceso a los diferentes lugares de colocación y retirada, estableciendo las dimensiones, planos de colocación y distancias entre elementos de cara a su correcta instalación.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340665105225262720 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

LOTE 3. ALQUILER DE VALLAS	
Descripción del servicio	**Prestaciones contratadas** • Transporte del material. • Carga y descarga. • Toda la maquinaria (camión grúa, plataformas elevadoras, etc…), así como el personal del montaje correrán a cargo de la empresa adjudicataria. • Los gastos de entrega, transporte y personal necesario del suministro al lugar convenido serán por cuenta del adjudicatario. **Requisitos** • **Elementos a alquilar** o Vallas de polietileno para eventos o Vallas de evento galvanizadas o Vallas altas de cerramiento con bases de caucho o Vallas altas de cerramiento de evento o Vallas antiavalancha o Rafia de opacidad del vallado Las vallas a contratar deberán ser vallas de evento; no se aceptarán vallas de obra. • **Características técnicas** (medidas aproximadas): o Vallas de polietileno para eventos: medidas 2x1 m; fácil traslado. o Vallas de eventos galvanizadas: 2,40x1,20 m. o Vallas altas de cerramiento con bases: 3,5x 1,9m. Se aportará rafia opaca negra de ocultación: medida: 50 metros. o Vallas altas de cerramiento metálica de evento: 1,8mx1,8m. aprox. o Vallas antiavalancha: cumplimiento Norma UNE-EN 13200-3. • **Características Generales** Los materiales entregados deberán ofrecer unas correctas condiciones estéticas y de pulcritud. A efectos de la presente licitación, se entenderá por estética adecuada aquella que presente una imagen uniforme, homogénea y cuidada, compatible con el uso temporal de las vallas en eventos o espacios municipales. No se admitirán elementos de tipología, altura, color, acabado o diseño sensiblemente heterogéneos dentro de la oferta, ni vallas con apariencia deteriorada, improvisada o claramente incompatible con un uso ordinario en el ámbito municipal. En particular, deberán evitarse soluciones de aspecto precario, colores excesivamente llamativos o formatos dispares que rompan la homogeneidad del conjunto. Deberá presentarse documentación descriptiva y gráfica de los elementos a disposición en alquiler, junto con la

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340665105225262720 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

	oferta, de cara a comprobar que reúnen las características y estética adecuadas al formato requerido.
Lugar, plazo de entrega, montaje y desmontaje	· La instalación, cantidad, lugar de entrega y recogida se recogen en el Apartado 21 - Anexo 3, que forma parte de este contrato. · El Ayuntamiento de Durango facilitará el acceso a los diferentes lugares de colocación y retirada, concretando dimensiones y lugares colocación previstos.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340665105225262720 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

LOTE 4. CAMERINOS	
Descripción del servicio	**Prestaciones contratadas** a) Transporte del material. b) Carga y descarga. c) Correcta colocación en el espacio. d) Asistencia técnica durante la vigencia del contrato. e) Toda la maquinaria (camión grúa, plataformas elevadoras, etc…), así como el personal del montaje correrán a cargo de la empresa adjudicataria. f) Los gastos de entrega, transporte y personal necesario del suministro al lugar convenido serán por cuenta del adjudicatario. **Requisitos** **a) Generales** • Todos los materiales serán completamente homologados por la C.E., de acuerdo con la normativa vigente. • Los materiales, en cada uno de los montajes, deberán ofrecer unas correctas condiciones estéticas y de pulcritud. • A efectos de la presente licitación, se entenderá que los camerinos poseen una correcta condición estética y de pulcritud si presentan una imagen de limpieza y cuidado, con apariencia no deteriorada, evitando módulos de aspecto precario, con colores llamativos o pintadas en su exterior. Deberán atender al uso a realizar; espacios discretos. • Deberá presentarse documentación descriptiva y gráfica de los camerinos, junto con la oferta, para comprobar que reúnen las características y estética adecuada al formato requerido. • El adjudicador se reserva el derecho de poder incluir publicidad en la instalación colocada durante celebración de los eventos y/o dar autorización a la empresa adjudicataria para que lo hiciere bajo la supervisión de aquel. **b) Características técnicas específicas de los camerinos a colocar** • Módulo de camerinos con baño, aire acondicionado y mobiliario; medidas aproximadas: 6*2,35 metros. El citado módulo con baño debe incluir dentro del camerino, al menos, los siguientes elementos mobiliarios: una mesa, 4 sillas, espejo y perchero. • Módulo de camerinos con aire acondicionado y mobiliario; medidas aproximadas: 6*2,35 metros. El mobiliario mínimo a incluir dentro del camerino será: una mesa y 4 sillas.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340665105225262720 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

Lugar, plazo de entrega, montaje y desmontaje	· Lugares de entrega: o Módulo de camerinos con baño: Plaza Ezkurdi (espacio ubicado en la parte trasera del escenario que se coloca en este emplazamiento). o Módulo de camerinos: zona exterior del Pórtico de Santa María. · Plazo: o La instalación de los camerinos se realizará en el período previo a la celebración del programa San Fausto Jaiak, que se desarrolla en torno al 13 de Octubre de cada año en curso. o La duración de utilización de los camerinos se concreta en 2 semanas, procediendo a la retirada de los módulos colocados a partir del primer día hábil tras la finalización de las Fiestas, siempre teniendo en cuenta la necesaria coordinación para la retirada de otras infraestructuras colocadas para la realización de las actos festivos (escenarios, módulos de servicios higiénicos…). La coordinación será realizada por los servicios municipales encargados de la retirada de infraestructuras festivas. · De cara a la colocación de los módulos de camerinos el Ayuntamiento de Durango facilitará las conexiones necesarias, tanto a toma eléctrica como toma de agua y desagües necesarios, en su caso.

4. RECURSOS MATERIALES

Para la realización de los suministros y servicios objetos del presente contrato el Ayuntamiento de Durango pondrá a disposición del contratista los espacios públicos objeto de las instalaciones así como el acceso a los mismos para los vehículos de transporte que se precisen.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del presente contrato será de UN (1) AÑO, contados a partir de la fecha de la firma del mismo. El contrato podrá prorrogarse por TRES (3) años más.

6. INSPECCIÓN DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Durango podrá suspender los trabajos de colocación de material u ordenar su retirada cuando el material no reúna las condiciones exigidas o los mismos no satisfagan las reglas generales de buenas instalaciones, montaje, garantías de seguridad y todas las demás establecidas en los pliegos. Todos los materiales que no se ajusten a las características solicitadas y que no tengan una estética adecuada serán retirados y deberán ser sustituidos por el suministrador sin cargo adicional alguno para el Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340665105225262720 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

El Ayuntamiento de Durango tendrá facultad para inspeccionar las actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato para comprobar las obligaciones de la empresa adjudicataria. Así, podrá inspeccionar el cumplimiento de las condiciones técnicas de la empresa adjudicataria, tanto en lo relativo al estado de las instalaciones fijas adscritas a la concesión como en lo referente a los distintos aspectos del servicio.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento abierto. Una vez presentadas las ofertas y a la vista y análisis de los informes técnicos, el Ayuntamiento de Durango procederá a la adjudicación definitiva de los servicios o declararlo desierto en su caso.

8. SUJECIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

La prestación de éstos se regirá por:

- El presente Pliego de Condiciones Técnicas.
- El Pliego de Condiciones Administrativas.
- El documento contractual que se establezca entre el Ayuntamiento de Durango y la empresa adjudicataria.
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.
- Demás normativa de contratación vigente de aplicación al presente contrato.
- Demás normativa de obligado cumplimiento específica en la materia y que no figure en el presente PCT pero que sea de aplicación.
- Toda documentación administrativa que rija la contratación del servicio.

9. NORMATIVA ESPECÍFICA APLICABLE

La normativa general aplicable, en su caso, para el siguiente contrato de suministros y servicios será la que a continuación se describe, siendo un listado orientativo, no excluyendo otra normativa de aplicación particular para este tipo de servicios:

- LEY 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- R.D. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- CTE-DB-SE (Seguridad Estructural).
- Normas UNE recogidas en el Anejo D del CTE-DB-SE.
- Norma UNE-EN 1990:2003/A1:2010 (Eurocódigos. Bases de cálculo de estructuras).
- R.D.1627/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de Construcción.
- R.D. 2177/2004, en su anexo 4, sobre Disposiciones relativas a la utilización de los equipos de trabajo para la realización de trabajos temporales en altura.
- R.D. 486/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- R.D. 2816/1982, De 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

10. OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA

- El adjudicatario será responsable de la seguridad, mantenimiento y la vigilancia del elemento o elementos que monte mientras dure el montaje y desmontaje.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340665105225262720 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

- El contratista estará obligado al mantenimiento y reposición de todo el material durante la duración del contrato. En caso de ser requerido por el Ayuntamiento de Durango para la reposición de material en cualquiera de los montajes requeridos, deberá realizarla en un plazo no superior a 3 horas.

- El adjudicatario deberá contar con personal técnico competente que certifique las condiciones de estabilidad y seguridad de la instalación a montar. Así mismo, deberá asegurar la seguridad y la calidad de las instalaciones a montar, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

- El adjudicatario deberá contar con todo el equipo humano necesario para el trasporte e instalación de los equipos y medios materiales precisos, que correrán a cargo del contratista.

- El Ayuntamiento notificará al adjudicatario con, al menos una semana de antelación, la necesidad de montaje de una determinada instalación en el día fijado por aquel.

- El adjudicatario deberá desmontar las infraestructuras en un plazo no superior a 24 horas después de los desmontajes de los equipos o instalaciones que se coloquen en las infraestructuras contratadas y de que el espacio quede liberado, salvo órdenes en contrario que deberá recibir del Ayuntamiento de Durango, excepto los días festivos, que se desmontará el siguiente día laborable.

- En ningún caso, la colocación de los elementos contratados deberá quedar en la vía pública, sin posibilidad de posible circulación alternativa del tráfico o el paso de peatones, salvo órdenes en contrario que deberá recibir del Ayuntamiento de Durango.

- Serán defectos achacables al contratista: los relacionados con las deficiencias de montaje, las deficiencias del material instalado, la mala conservación del material después de instalado, la desobediencia de las órdenes realizadas desde el Ayuntamiento, los retrasos debidos a la falta de material o al incumplimiento de los plazos de instalación acordados, o cualquier otra relacionada con la seguridad del montaje o sus materiales. También serán achacables a él: la falta de posesión de los certificados de fabricación, homologación, seguros o montaje y los certificados pertinentes exigibles en cada momento para la instalación de los materiales.

- El Ayuntamiento de Durango no tendrá ninguna relación jurídica, laboral o de cualquier índole con el personal del adjudicatario, ni durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo de cuenta del concesionario todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión de éste.

11. SISTEMAS DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

El servicio municipal encargado de la gestión, seguimiento y recepción será el Ayuntamiento de Durango. Para garantizar la adecuada fluidez de comunicaciones entre el contratista y los responsables municipales, el adjudicatario deberá designar una persona representante ante la administración, que será la persona responsable directa de que los medios humanos y materiales se garanticen para la realización del servicio.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340665105225262720 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

La persona representante deberá estar en todo momento localizable por teléfono móvil cuyo número tendrá que facilitar al Ayuntamiento de Durango. Deberá encontrarse, además, en los lugares donde se realicen los montajes de los elementos contratados para asegurar la adecuada instalación de los medios materiales de cara al correcto desarrollo de las actividades.

12. MEDIOS, MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y PROTECCIÓN

En el caso de trabajos a realizar en la vía pública, se consideran de especial importancia las condiciones de seguridad a adoptar durante los mismos, que permitan garantizar al máximo la eliminación de riesgos. Se incidirá particularmente en la posesión de todas las medidas y medios de seguridad que circunden al personal trabajador; sobre todo, la utilización de equipos de protección individual o colectiva necesarios para desarrollar correctamente los trabajos. Toda medida o medio de seguridad que se especifique en la normas de seguridad y prevención de riesgos laborales deberá atenerse al cumplimiento de la legislación vigente de obligado cumplimiento.

En la realización de trabajos que requieran unas medidas de seguridad específicas, la adjudicataria estará obligada a prever la evaluación de riesgos en ubicación así como las medidas correctoras a adoptar. La misma obligación existe en el caso de que se proceda a la subcontratación de trabajos.

Será por cuenta del adjudicatario los gastos generados por el cumplimiento de la normativa vigente en relación a la prevención de riesgos laborales y de seguridad y salud.

13. FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario dotará a su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la legislación vigente de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Igualmente es competencia del adjudicatario la formación adecuada de su personal para la realización de los trabajos.

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A los efectos previstos por la Ley, relativos a la publicidad y formas de adjudicación del contrato, se prevé que el valor estimado del contrato para los cuatro años de duración máxima sea de 137.888,00 euros, calculado del siguiente modo:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO					
	2026	**2027 (prórroga)**	**2028 (prórroga)**	**2029 (prórroga)**	**TOTAL**
Lote 1. Vallado Zezenak Dira	13.480,00 €	13.480,00 €	13.480,00 €	13.480,00 €	53.920,00 €
Lote 2. Mesas y sillas	11.356,00 €	11.356,00 €	11.356,00 €	11.356,00 €	45.424,00 €
Lote 3. Vallas	8.041,00 €	8.041,00 €	8.041,00 €	8.041,00 €	32.164,00 €
Lote 4. Camerinos	1.595,00 €	1.595,00 €	1.595,00 €	1.595,00 €	6.380,00 €
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	**34.472,00 €**	**34.472,00 €**	**34.472,00 €**	**34.472,00 €**	**137.888,00 €**

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340665105225262720 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

15. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación asciende a 34.472,00 euros más 7.239,12 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de 41.711,12 euros para el primer período de duración del contrato.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			
	2026	**IVA 21%**	**TOTAL**
Lote 1. Vallado Zezenak Dira	13.480,00 €	2.830,80 €	16.310,80 €
Lote 2. Mesas y sillas	11.356,00 €	2.384,76 €	13.740,76 €
Lote 3. Vallas	8.041,00 €	1.688,61 €	9.729,61 €
Lote 4. Camerinos	1.595,00 €	334,95 €	1.929,95 €
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	**34.472,00 €**	**7.239,12 €**	**41.711,12 €**

16. FORMA DE PAGO

El importe de los servicios se pagará a la adjudicataria por los servicios efectivamente realizados, previa presentación de la correspondiente factura y una vez obtenido el visto bueno por la persona designada como responsable del contrato.

En el caso de la facturación correspondiente a los lotes 2 y 3, dado que recoge diferentes actividades, en caso de no realización de alguna de ellas, se descontará de la factura las mismas. A este respecto, el peso de cada actividad en relación con el precio de adjudicación ofertado por la adjudicataria es el siguiente:

- Lote 2: Alquiler y colocación de mesas y sillas

FECHA DE ENTREGA	MATERIAL	CANTIDAD	%
Fiestas de San Fausto	Todos los elementos		68%
Navidad	Sillas de plástico plegables	1.100	16%
Fecha sin concretar	Sillas de plástico plegables	1.100	16%

- Lote 3: Alquiler de vallas

PROGRAMA	%
Fiestas de San Fausto	85 %
Navidad	15%

En caso de que algún servicio a prestar durante los programas referidos no sea finalmente requerido por el Ayuntamiento, por causas que en este momento no pueden preverse, se realizará una valoración económica concreta en el momento de producirse, de lo que se dará cuenta en el correspondiente expediente. Para el establecimiento del citado precio a no facturar, se tendrán en

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340665105225262720 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

cuenta los precios de mercado para cada servicio en consonancia con el porcentaje establecido en la tabla anterior.
La factura correspondiente deberá presentarse de forma electrónica (FACE) en el siguiente enlace: https://face.gob.es/es.

De cara a la realización de la facturación electrónica, a continuación se detalla especificación de los códigos DIR3 necesarios:

Oficina Contable	L01480274
Órgano Gestor	L01480274
Unidad Tramitadora	LA0023003

17. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede.

18. CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Las ofertas se evaluarán de forma automática con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas en función de los tipos de precios establecidos en la cláusula decimoquinta de los presentes pliegos, a los cuales se le asignará la siguiente puntuación:

- PRECIO TOTAL: valor máximo de 100 puntos.

A la oferta económica que realice mayor porcentaje de baja se le otorgarán 100 puntos. Las restantes ofertas se valorarán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación máxima X } \frac{\text{(Presupuesto base de licitación – oferta a valorar)}}{\text{(Presupuesto base de licitación – oferta más barata)}}$$

Ofertas con valores anormales: se atenderá a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículos 85 y 86 del RGLCAP para su determinación.

19. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones contractuales por causas relacionadas con la mala prestación del servicio, así como no ejecutar las órdenes emanadas desde la persona responsable municipal del servicio, bien de forma oral o bien a través de las comunicaciones escritas pertinentes, dará lugar a la imposición de las penalidades que procedan, así como, en su caso, la iniciación del oportuno expediente sancionador.

20. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Junto a la oferta económica en relación a los suministros a aportar, deberá presentarse documentación descriptiva y gráfica de los elementos a contratar de cara a comprobar sus

especificaciones técnicas, dimensiones así como que reúnen una estética adecuada al formato requerido.

Laura Vallejo Labrador
Kultura eta Hezkuntza Teknikaria
Técnica de Cultura y Educación

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 16340665105225262720 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**